



Asamblea General

Distr. general
1 de noviembre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 178 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral

Informe de la Sexta Comisión

Relatora: Sra. Nadia Alexandra **Kalb** (Austria)

I. Introducción

1. El tema titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral” se incluyó en el programa provisional del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General a petición de Mongolia.
2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2018, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones 14^a y 31^a, celebradas los días 15 de octubre y 1 de noviembre de 2018. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes¹.
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 23 de agosto de 2018 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Mongolia ante las Naciones Unidas (A/73/231).

II. Examen del proyecto de resolución [A/C.6/73/L.8](#)

5. En la 14^a sesión, celebrada el 15 de octubre, el representante de Mongolia, también en nombre del Afganistán, Armenia, Bhután, Burkina Faso, Etiopía, Kazajstán, Kirguistán, Myanmar, Nepal, el Níger, el Paraguay, Portugal, la República Democrática Popular Lao, Tayikistán y Zambia, presentó un proyecto de resolución

¹ [A/C.6/73/SR.14](#) y [A/C.6/73/SR.31](#).



titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral” ([A/C.6/73/L.8](#)) y anunció que el Sudán se había sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución. Posteriormente, Austria y el Estado Plurinacional de Bolivia se sumaron también a los patrocinadores del proyecto de resolución.

6. En su 31ª sesión, celebrada el 1 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.6/73/L.8](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 7).

III. Recomendación de la Sexta Comisión

7. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral

La Asamblea General,

Deseando promover la cooperación entre las Naciones Unidas y el Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral,

1. *Decide* invitar al Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;

2. *Solicita* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.